



CAMBIO DE ÁREA Y SEGUNDA ÁREA

El **estudiantado del Ciclo Propedéutico** que desee realizar CAMBIO DE ÁREA o SEGUNDA ÁREA deberá seguir el siguiente procedimiento, según sea el caso:

¿Cómo se realiza la solicitud?

CAMBIO DE ÁREA

1. La recepción de solicitudes se hará a través del formato digital que estará disponible en la ventanilla virtual durante la semana del **7 al 11 de abril de 2025**.
2. En el momento de la solicitud la o el estudiante debe tener acreditadas todas las asignaturas correspondientes a los dos primeros semestres del plan de estudios origen.
3. Contar con un promedio general mínimo de 8.
4. No haber superado el tiempo indicado para cursar el plan de estudios en el que se encuentra inscrito.
5. Presentar la evaluación de área específica de acuerdo con la programación que para este efecto se publique.
6. El trámite procederá solo si el cupo del área solicitada lo permite.

SEGUNDA ÁREA

1. La recepción de solicitudes se hará a través del formato digital que estará disponible en la ventanilla virtual durante la semana del **7 al 11 de abril de 2025**.
2. En el momento de la solicitud, deberá tener acreditado el primer propedéutico al 100%.
3. Contar con un promedio general mínimo de 8.
4. Presentar la evaluación de área específica de acuerdo a la programación, que para este efecto, se publique.
5. El trámite procederá solo si el cupo del área solicitada lo permita.

Importante

- 1) Revisar el contenido de la evaluación de área específica que se encuentra publicada en la página web de la FaM.
- 2) Del 7 al 11 de abril de 2025, deberá llenar la solicitud y **entregar en ventanilla de servicios escolares de propedéutico**.

Atentamente,

Servicios Escolares